Año de 1967 | Miércoles 4 de Enero | Núm. 2

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

22

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Candeal, pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Flama, pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de soja

22,00 pesetas litro.

Azúcar blanquilla

15,50 pesetas kilogramo.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Cordero congelado

Chuletas, 68,00 pesetas kilo.
Pierna, 62,00 pesetas kilo.
Paletilla, 58,00 pesetas kilo.
Falda y pescuezo, 44,00 pesetas kilo.

Cerdo congelado

Chuletas de lomo, solomillo y filetes de magro, 96,00 pesetas kilo.
Costillas, 32,00 pesetas kilo.
Panceta, 40,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 30 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

48

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Excma. Diputación en sesión celebrada el día 2 de los corrientes la prórroga del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, hasta tanto se reciban las normas concretas para la formación del mismo, queda expuesto al público, en las oficinas de Secretaría por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del edicto en este periódico oficial a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1965.

Segovia, 4 de enero de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

4673

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un complejo de estacionamiento de autobuses en el paseo de Ezequiel Ganzález, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 20.609.622,63 pesetas, con arreglo al proyecto reformado y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo máximo de terminación de las obras será el de dos años, contados a partir de su iniciación que deberá dar comienzo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales con cargo al presupuesto extraordinario vigente de obras y mejoras locales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la de 237.072 pesetas y la definitiva de 474.144 pesetas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado a voluntad de los licitadores, en el antes referido Negociado 3.º de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad vigente número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1967, así como del proyecto y pliegos de condiciones a que hace referencia, se compromete en nombre propio (o en su caso de la persona o entidad cuyo nombre se expresará) a tomar a su cargo las obras de construcción de un edificio destinado a estacionamiento de autobuses y garaje en el paseo de Ezequiel González, de la ciudad de Segovia, en la cantidad de ... (en letra) pesetas y con estricta sujeción al mencionado proyecto y condiciones, acompañando a esta oferta los documentos exigidos.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, 28 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

4692

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento a lo acordado por esta Corporación y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la calle de José Zorrilla hasta la Puerta de Madrid y transversales al paseo del Conde de Sepúlveda, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto base aprobado, que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de Secretaría General.

El plazo para la terminación completa de la obra será el de tres meses a partir de la fecha de su iniciación, y los gastos se verificarán con cargo al presupuesto extraordinario vigente de obras y mejora de servicios locales.

No podrá rebasarse en las proposiciones el precio base de este concurso de 908.916,40 pesetas, pero los licitadores podrán proponer en sus ofertas las modificaciones que estimen convenientes para la mejor realización de la instalación.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la de 18.178,32 pesetas y la fianza definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones redactadas en lo sustancial con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y acompañadas de la Memoria y presupuesto y demás documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el Negociado antes referido de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Los licitadores también presentarán dentro de dicho plazo los elementos o muestras de lo que pretendan instalar, que señala el pliego.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad vigente, número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1967, así como del proyecto y pliegos de condiciones a que hace referencia, acude en nombre propio (o en su caso de la persona o entidad cuyo nombre se expresará) al concurso convocado para la instalación de nuevo alumbrado público en la calle de José Zorrilla hasta la Puerta de Madrid y transversales al paseo del Conde de Sepúlveda, en la ciudad de Segovia, y se compromete a tomar a su cargo la obra en el precio de ... (en letra) pesetas, con sujeción a los mencionados documentos y a la memoria y presupuesto que con los demás exigidos presenta.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, 29 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

1

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Para constitución Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle de Santa Teresa de Jesús

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribucioens especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle de Santa Teresa de Jesús, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma el día siguiente de los quince hábiles transcurridos de esta publicación en el B. O. de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

2

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle de Santa Teresa de Jesús, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, queda expuesto al público el expediente en el Negociado Tercero de Secretaría general por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los directamente interesados o beneficiados especialmente con las obras y por los contribuyentes en general a que se refiere el núm. 2 del artículo 31 del mencionado Reglamento y puedan presentar durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo que determinan los artículos 40 y 41 del precitado Reglamento; advirtiéndose de que cuantas se produzcan después de transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Segovia, 31 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

3

ANUNCIO

Para constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle y travesía de Los Arroyos.

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle de Los Arroyos y travesía del mismo nombre, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma el día siguiente de los quince hábiles transcurridos de esta publicación en el B. O. de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que no acudiere ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

4

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle y travesía de Los Arroyos, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, queda expuesto al público el expediente en el Negociado Tercero de Secretaría General por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los directamente interesados o beneficiados especialmente con las obras y por los contribuyentes en general a que se refiere el número 2 del artículo 31 del mencionado Reglamento y puedan presentar durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo que determinan los artículos 40 y 41 del precitado Reglamento, advirtiéndose de que cuantas se produzcan después de transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Segovia, 30 de diciembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 4615

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Juan Otero Rascón, domiciliado en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 25.

Objeto: Instalar en Vegas de Matute una línea eléctrica a 15 kV, de 1.343 metros de longitud que partiendo de la línea Vegas-Otero propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizará en un nuevo centro de transformación de 50 kVA para suministrar energía eléctrica al polígono residencial «El Berrocal».

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Nombre y apellidos	N.º DEL POSTE	CLASE DE TERRENO
D. Vidad Cubo	—	Labrantío
D. Máximo Cubo	1	»
D. Demetrio Cubo	—	»
D. Gúdula Useros	2	»
D. Francisco Useros	3	»
D. Segismundo Castro	4	»
D. Benito Herrero	5	»
Cra. Estación Sanchidrián a la de Otero de Herreros	—	Carretera
D. Fortunato Cubo	6 y 7	Labrantío
Camino vecinal de Vegas de Matute a estación Otero de Herreros		Camino
Ayuntamiento de Vegas de Matute	—	Baldío
D. Jerónimo Barrero	8	Labrantío
Hros. de Juan Barrero	9	»
D. Teófilo Cubo	10	»
D. Hilario Cubo	—	»
D. Hilario Barrero	11	»
D. Francisco de Diego	—	»
D. Narciso Gaona	12 al 14	»
D. Francisco de Frutos	15	»
D. Galo Cubo	—	»
D.ª Petra María	16	»
Hros. de Eugenio Colorado	17	»
D. Roque Useros	—	»
D. Antolín Allas	18	»
D. Demetrio Cubo	—	»
D Miguel de Pablos	19	»
Camino vecinal de Vegas de Matute a Valdeprados		Camino

Segovia, 21 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

4693

Administración de Tributos de Segovia

Por Decreto de 1.º del corriente mes de diciembre, ha sido aumentada la deducción de la base imponible en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 40.000 a 60.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1967.

Los contribuyentes que tuvieren solicitada esta deducción de más de un Habilitado o Pagador, así como aquellos que como consecuencia de esta elevación hubieren de solicitarla de más de uno, deberán formular nueva declaración de deducciones y entrègarla a sus respectivos Habilitados o Pagadores dentro del próximo mes de enero.

Las declaraciones presentadas con anterioridad ante un sólo Habilitado a efectos de la deducción de las 40.000 pesetas o del mantenimiento de la cifra del mínimo exento (60.000 125.000 o 250.000 según sean o no familia numerosa), tedrán plena validez y eficacia, entendiéndose modificadas al fin previsto sin otro trámite.

Segovia, 30 de diciembre de 1966. El Administrador de Tributos, *Juan Manuel Gómez Ortega*.

SUBASTAS

4528

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas urgente

Al día siguiente hábil después de transcurrir diez también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se celebrará la subasta de resinas del monte número 136, de estos propios, en la campaña de 1967, con arreglo al detalle siguiente:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.322.

Tasación: 12.949,15 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Se presentarán con arreglo al modelo inserto, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, que se facilitará en Secretaría.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de 388,47 pesetas, y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento en el plazo de noventa días el total del importe de la adjudicación, y en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas y honorarios, siendo también de su cuenta los demás gastos que deriven de la subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurrir cinco también hábiles, a la misma hora y en el mismo tipo de tasación y condiciones.

Esta subasta se celebra con carácter urgente, para evitar retrasos en la iniciación de la campaña, acogiéndose para la reducción de plazos de convocatoria a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Cubillo, 14 de diciembre de 1966.— El Alcalde, Luis Borreguero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, con Documento Nacional de Identidad número ..., residente en ..., enterado del anuncio de subasta urgente de resinas del monte número 136, de los propios de Cubillo, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

4607

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las trece horas del ventiún día hábil, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios número 42 del Catálogo, denominado «Allende», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 296. Especie pinaster.

Volumen de fustes: 160,045 m. c.

La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.

Tasación del aprovechamiento: 57.616,20 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 32 por 100.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada en forma reglamentaria por el adjudicatario.

Sistema: el de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas y póliza de la Mutualidad, con la obligación de presentar los proponentes ante la Mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carnet de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condi-

ción 12.ª en el sentido de que se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Para las económico-administrativas el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante.

Ingresos del remate: El rematante se halla obligado a ingresar en arcas municipales el importe de la subasta dentro del plazo de diez días de la fecha en que le sea adjudicada definitivamente, así como el importe de tasas y demás gastos en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho Organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo a 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pererín Santos.

Modelo de proposición

Don .. , de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ... de fecha ..., para la enajenación de doscientos noventa y seis pinos en el monte «Allende,» número 42, se compromete a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4674

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Transcurridos que sean veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y el día 23 de enero y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, subasta pública de enajenación de los productos resinosos de estos propios, número 98 del Catálogo, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida: 1.246.

Idem de pinos a resinar a muerte: 742.

Tasación: 41.140 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación.

Pliegos de condiciones.—Las facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de pliegos o plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con seis pesetas, los cuales podrán presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 23 de enero de 1967, hasta las doce cuarenta y cinco).

Documentos que han de acompañarse a la licitación.—Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza provisional de 2.057 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en cuanto a los que representan a tercera persona documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda el día 27 de dicho enero y en idénticas condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos los gastos que tengan relación con la enajenación.

Aldehuela del Codonal a 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, V. Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ... (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio publicado en Boletin Oficial de esta provincia número ..., de ..., para la enajenación en pública subasta de productos resinosos de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal (Segovia), año forestal 1966 67, aceptando todas las condiciones tanto facultativas como económico-administrativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4675

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño (Segovia)

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Domingo García, la apertura de pliegos que se presenten para optar a la adjudicación, por subasta, del aprovechamiento de resinas autorizado por el Distrito Forestal, en el monte núm. 110, de la pertenencia de esta Comunidad, y año forestal 1966-67, conforme a las siguientes características:

Número de pinos a resinar a vida: 24.489.

Número de pinos a resinar a muerte: 4.202.

Tasación: 291.169 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

La Mesa estará constituida en la forma prevenida.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones que girarán al alza del tipo de tasación, redactadas conforme al modelo corriente en esta clase de subastas y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, desde las once a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas.

En sobre aparte presentarán: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad y, en caso, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, impuestos, tasas, etc. y, en general, todos los que se ocasionen o deriven de esta subasta y su expediente.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a los pliegos de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas, aprobado por esta Comunidad, que se encuentra expuesto al público en la misma Secretaría por término legal, y Reglamento de Contratación.

Si la primera subasta queda desierta se celebrará la segunda el día veintisiete del indicado enero, en idénticas condiciones y horas.

Domingo García, 27 de diciembre de 1966.—El Presidente, Luis Gil.

4676

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», con arreglo a los siguientes datos:

LOTE PRIMERO: a las doce horas.

Números de pinos: 1.894 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 605,169 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 223.912,53 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Garantía provisional: 6.717,40 pesetas.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

LOTE SEGUNDO: a las trece horas.

Número de pinos: 1.297 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 762,297 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 304.918,80 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes con seis pesetas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad, y, los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, con la modificación de la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos los conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en represetación de ..., según lo acredita con ...), con Documento Nacional de Identidad núm. ..., y con certificado profesional de maderas núm. ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, lote ..., perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 27 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

4684

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de resinas urgente

El día 16 de enero de 1967, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 107, de estos propios para la campaña de 1967, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar a vida: 1.829.

Tasación del aprovechamiento: 11.076,32 pesetas.

Precio índice: Será el que resulte aumentado el 25 por 100 de la tasación.

Depósito para tomar parte en la subasta: El 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de su celebración y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos: Podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el en que el anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y en general cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, y será este Ayuntamiento quien ingrese en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, 28 de diciembre de 1966. El Alcalde, Angel Gallego.

4686

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del día veinte de enero de 1967 tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte número 123, de estos propios, con arreglo a los datos que se indican y campaña 1967.

Número de pinos a vida: 1.734.

Número de pinos a muerte: 390.

Tasación: 35:779,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional, 1.500 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de las económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día veintisiete de indicado enero, a

la misma hora y en idénticas condiciones.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina hasta las doce horas del señalado para la subasta, y el modelo de proposición será el corriente para el de esta clase de subastas, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Tabladillo, 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Heriberto Aguado.

12

Ayuntamiento de la Villa de Coca

A las trece horas del día 4 de febrero próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para la campaña de 1967, relativa a la resinación de 8.148 pinos a vida y 558 a muerte, bajo el tipo de tasación de 108.840,28 pesetas y precio índice del 25 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día 3 de febrero, que se presentarán en la Secretaría Municipal, debidamente reintegrados con 6 pesetas, acompañándose declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de haberse constituido la fianza provisional en esta Depositaría municipal, consistente en el 3 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta es el aprobado y publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económicas aprobadoporel Ayuntamiento pleno deesta Villa, inserto en el B. O. de la provincia núm. 144, de fecha 2 de los corrientes.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación, quedarán de la propiedad del Ayuntamiento de Coca.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos o tasas fijados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo; formalización de contrato, anuncios, reintegro de documentos, impuesto de tráfico de empresas y demás concernientes con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, será anunciada otra con carácter urgente.

Coca, 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Coca, para el año forestal 1966-67, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ESPIRDO	4680
LA HIGUERA	4681
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR	4682
VALSECA	17
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	39

4606

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo y año forestal 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Peregrín Santos.

4608

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de resinas correspondiente a la campaña 1966-67, del monte «El Pinar», número 125 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde, M. Miranda.

4633

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de este Municipio, durante la campaña de 1967.

Melque de Cercos, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, P. del Pozo.

4666

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, de la actual campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclanaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación.

Samboal, 27 de diciembre de 1966. El Alcalde acctal., Millán Sanz.

4667

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de productos resinosos del monte pinar de estos propios, número 102 del Catálogo y campaña de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Bernardos a 27 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Antonio Ramos.

4677

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de resinas de los lotes números 1 y 2, del monte de esta Comunidad, titulado «El Rebollo», número 26 del Catálogo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, para oir reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 26 de diciembre de 1966.—El Presidente, Mariano Hernando.

4679

GOMEZSERRACÍN

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales, números 5 y 6 para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes, de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Gomezserracín, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

4687

Ayuntamiento de Donhierro

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, cuya exposición será por ocho días para oir reclamaciones.

Donhierro a 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Angel Gallego.

4690

RIAZA

EDICTO

Confeccionado con carácter provisional el padrón de contribuyentes de este Municipio sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública autorizado por la Ley 48 de 23 de julio de 1966, se encuentra expuesto al público para su examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Riaza, 17 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

11

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de propios y año forestal de 1966 67, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas a 30 de diciembre de 1966 —El Alcalde, Eugenio Barrio.

13

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, en la campaña forestal 1966-67, se exponen al público a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días en esta Secretaría Municipal.

Fresneda de Cuéllar, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

18

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Obra de reforma de la Casa Consistorial.

Construcción de un Grupo Escolar para ocho escuelas en el grupo principal de población de El Espinar.

Construcción de dos Escuelas Unitarias en el Barrio de San Rafael (Paseo de Gil Becerril).

Construcción de un Grupo Escolar para dos escuelas en el Barrio de San Rafael (Sector de Peinetas).

Ejecución de obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de las Peinetas, en el Barrio de San Rafael.

Ejecución de obras de pavimentación y urbanización de las calles de Joanario Apellániz y Travesía de Peregrinos.

Todos ellos con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinados y formularse por escrito en su caso, los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

El Espinar, 23 de diciembre de 1966. El Alcalde, S. Hurtado.

19

ETREROS

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal que regula la percepción del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mécanica, se hace público que la misma se halla expuesta, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de su examen y reclamaciones.

Etreros, 28 de diciembre de 1966. El Alcalde, Plácido Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VILLAVERDE DE ISCAR 31

32

OREJANA

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, que afecta al presupuesto extraordinario de obras de pavimentación y otros, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8